

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**15557** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe de la Sección de Planificación y Producción del Servicio de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Departamento, con residencia en Madrid.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Planificación y Producción del Servicio de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Subsecretario, P. D. el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

**15558** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso-oposición restringido para cubrir 16 plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido con el fin de proveer 16 plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la plantilla del personal propio de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 19 de abril de 1975, y de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria,

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición restringido:

### Aspirantes admitidos

D. N. I.	
1. D. Antonio Blanco González .....	105.326
2. D. Ramón Casado Meco .....	241.813
3. D. José Luis Alvarez Pirrongelli .....	8.618.094
4. D. Daniel Luján Ruiz .....	4.413.890
5. D. Miguel Castaño Antón .....	109.135
6. D.ª Margarita Gómez Minguet .....	1.010.656
7. D.ª María Sánchez Gallego .....	8.443.964
8. D.ª María José Fraile Alcalde .....	1.625.492
9. D.ª Angela Laguna Avila .....	36.832
10. D.ª María Luisa Soto González .....	1.539.703
11. D.ª María Benito de la Casa .....	634.938
12. D.ª María Isabel Piris González .....	8.327.443
13. D.ª María del Carmen Borges Palacios .....	13.530.553

### D. N. I.

14. D.ª Gloria Méndez Azorín .....	501.505
15. D.ª Pilar Gómez Galindo .....	1.437.479
16. D.ª Ivonne Vuilleumier Martenet .....	311.207

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Delegado del Gobierno, Pascual Marín Pérez.

**15559** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso-oposición restringido para cubrir cuatro plazas de Ingenieros Superiores vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido con el fin de proveer cuatro plazas de Ingenieros Superiores vacantes en la plantilla del personal propio de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril de 1975, y de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria,

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición restringido:

### Aspirantes admitidos

D. N. I.	
1. Don Alejandro González y Díez de la Cortina ...	29.292.325
2. Don José Barrau de los Reyes .....	8.443.139
3. Don Gonzalo Soubrier González .....	8.427.063
4. Don Heriberto Teruel Harnáiz .....	1.543.070

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Delegado del Gobierno, Pascual Marín Pérez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15560** *ORDEN de 18 de junio de 1975 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Estomatología médica» en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Estomatología médica» en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo o desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y Seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etcétera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**15561** *ORDEN de 28 de junio de 1975 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Lengua y Literatura árabes» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura árabes» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Arabe vulgar», «Paleografía árabe», «Historia del Islam», «Historia de las Instituciones de la Literatura y del arte árabe-español», «Lengua árabe y árabe vulgar» y «Literatura árabe», disciplinas equiparadas por el Decreto 1.200/1968, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo o desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y Seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etcétera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**15562** *ORDEN de 28 de junio de 1975 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina

de igual denominación a la anunciada o de «Literatura española», «Literatura española y Literatura hispanoamericana», «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura universal», «Lengua española y Literatura española en sus relaciones con la Literatura universal», «Lengua y Literatura española» y «Lengua y Literatura española y Literatura universal», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966 de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo o desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y Seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etcétera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**15563** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Enfermera de la Universidad de Salamanca.*

Vacante una plaza no escalafonada de Enfermera de la Universidad de Salamanca, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal de 12 de junio de 1975.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto convocar oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Enfermera de la Universidad de Salamanca, clasificada en el anexo I del Decreto 1436/1968, de 16 de junio, señalada con el número 788 y dotada con las retribuciones que resulten de la aplicación al sueldo base del coeficiente 1,9 asignado a la misma, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del siete por ciento cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2,9, y lo del citado Decreto, que regula el régimen de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones complementarias.

La realización de la oposición se ajustará a las siguientes normas:

#### I. NORMAS GENERALES

1. La oposición se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento general para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas establecidas en la presente Resolución.

#### II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos, o estar exentas.
- g) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

#### III. SOLICITUDES

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.